

# EL FERROCARRIL

(AÑO V.

AREQUIPA FEBRERO 16 DE 1867.

N. 149)

## AVISOS.

JUDICIAL.—Por auto del dia de ayer del Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia D. D. Manuel Cornelio García, y a pedimento de D. Mariano Bustamante Portu se ha señalado nuevamente el dia 7 de Marzo proximo entrante para el remate público de una hacienda de viña situada en el valle de Vitor, nombrada "Da. Rosa", tasada en la cantidad de 33,242 pesos 4 1/2 reales, la que actualmente se halla en intervención, y no aparece de autos que tenga gravámenes. Dicha finca se remata por ejecucion que ha seguido el referido D. Mariano Bustamante contra D. José María Oyanguren por cobro de pesos. Tres personas que quieran hacer postura pueden ocurrir a la oficina de mi cargo a las 12 del dia que se ha designado Arequipa Febrero 5 de 1867.—Lucas Morales.

Los rezos de los de la Pasion de N. S. Jesu Cristo concedidos por N. S. P. Pio IX al clero secular y regular de esta Diócesis de Arequipa y la Metrópoli de Lima, se hallarán reimprimidos en letra grande y completamente cordinados en un cuaderno a principios del mes entrante; mas, como se principian a rezar el 19 de éste, se pondrán con anticipacion los tres primeros oficios en la librería general de D. José Mariano Farfan, a fin de que no carezcan de ellos los que los necesiten, quienes cuidarán de entregarlos a principios del mes entrante y recojer el cuaderno: Su precio es el de 2 pesos.

SE VENDE. Una castita de bóveda en la calle nueva, frente a la que fui del fundidor D. Manuel Cáceres (pollon). La persona que la necesite ocurrira a esta imprenta y se le dará razon.

LOS VAPORES TOCAN EN ISLA EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL COMO SIGUE:

VIAJE AL NORTE. Febrero, 1, 9, 17, 22, 28. Marzo, 3, 9, 17, 23. Abril, 1, 9, 17, 23.

VIAJE AL SUR. Febrero, 6, 14, 22, 28. Marzo, 8, 15, 23, 29. Abril, 6, 14, 22, 29.

"EL PROGRESO."

Este diario se publica en Lima, es político, comercial y literario. La suscricion se paga adelantada: vale la mitad que los otros diarios, un sol al mes. Su agencia, en la tercer cuadra de mercaderes, tienda de Don Jesè Manuel Delgado.

v.3 p2.  
JUECES DE PAZ.

Han sido nombrados por la Prefectura, segun la terna hecha por el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia que desempeña el Sr. D. D. Manuel Gutierrez Cosio, los Señores Jueces que a continuacion se expresan, y que deben funcionar en el entrante año, de 1867.

Ciudad. D. D. Mariano Delgado, D. Mariano Madueño, D. Jacinto Soto, D. Juan Isidro Guillen, D. D. Mariano Villegas García, D. Luis Teodoro Chavez.

Palomas y San José. D. Juan Calderon Panpa de Miraflores, D. D. Toribio Chavez, D. D. Mariano Ezequiel Gonzalez.

Yanaguara. D. D. Ramon Faunes, D. Manuel Zavala.

Cayma. D. Buenaventura Gamero, D. Narciso Cárdenas. Siehaca. D. Mariano Reynoso, D. Manuel Ibáñez. Tiabaya. D. José Manuel Paz, D. Mariano Alvarado. Sacabaya. D. Mariano Pacheco. Tingó grande. D. Manuel Tejeda. Paucarpata. D. Toribio Benavides, D. Juan Carpio. Sabandia. D. Lucas Ortiz. Characato. D. José Salas. Quequeña. D. Pio Alcazar. Yarabamba. D. José Ignacio Rivera Poesi. D. Eugenio Caldron. Mollevaya. D. Gavino Arenas. Chiquata. D. Fermín Arenas Uchumayo. D. Baltazar Chavez. Vitor. D. José Matias Cuadros, D. Eusebio Talavera. Islay. D. Mariano Bedoya, D. Mariano Corrales. Tambo. Coachacra. D. Pedro Jose Maldonado. D. Mariano Ballon. Cocotea. D. Mariano Olazibal. Panpablanca. D. Bruno Bejarano. Lapunto. D. Leandro Cáceres. Catas. D. Dámaso Valdivia. Quilca. D. Mariano Iñaki Pastor. Siguan. D. Mariano Talavera Avila. Yura. D. Mariano Zevallos.

## IMPORTANTE.

En esta imprenta se va a imprimir una obra de derecho Canónico, redactada de los mejores autores, comprendiéndose en ella en su mayor extensión el tratado de Sacramentos, y otros puntos interesantes: el precio de ella será el de tres pesos. Si algunas personas quieren suscribirse a ella, pueden ocurrir a esta imprenta, y en ese caso los suscriptores las tomarán por solo RECEPTORIA DE CONTRIBUCIONES

Habiéndose prorrogado el tiempo del pago de la contribución del 2<sup>o</sup> semestre de este año, hasta el 1.<sup>o</sup> de Febrero del entrante; se advierte, que los dentro del referido término no paguen la cantidad que les corresponde, tendrán que abonar la contribución con un aumento de 50 por 100, con forme al articulo 14º del decreto supremo de 20 de Enero del año corriente. Arequipa Diciembre 28 de 1866.

Esteban A. Macias Receptor.

## AVISO OFICIAL.

El once del corriente se instaló la junta de matrícula de la contribución predial rústica y urbana, bajo la Presidencia del Subprefecto que suscribe, conforme al Supremo decreto de 27 de Octubre último, siendo miembros de dicha junta, el Receptor de contribuciones, Coronel D. Esteban A. Macias y el Sindico de la H. Municipalidad D. D. Manuel M. Perez Aranivar. Arequipa Diciembre 12 de 1866.

Isac Recavarren.

## SE VENDE.

Un piano armónico de buenas voces porte mediano, nuevo y en precio modico; quien lo necesite véase con el dueño que lo es el Dr. Vera.

SE NECESA  
Una casa en arriendo, anticrisis ó venta, en el centro.

## MANUAL

### DE BUEN GUSTO.

Con este título acaba de publicarse una obra que facilita el modo de hacer los dulces, budines, colaciones y pastas, y destruye los errores en tantas recetas mal copiadas.

Se vende en esta imprenta, y en las librerías de los SS. Castresana y Farfan.

4 reales cada ejemplar.

## INVITACION.

Los individuos que quieran presentar sus servicios en el Escuadrón Viguillante á Caballo de esta Plaza, pueden verse con el primer Jefe de dicho cuerpo. Los enunciados individuos ganarán al mes cuarenta y un peso seis reales; pero es de absoluta necesidad que sepan leer y escribir y tengan buena conducta.

## AVISO.

No habiendo ocurrido a esta Receptoria, a pagar los derechos que se adeudan al fisco, por las herencias de sucesion trasbresales y demás; se previene que si dentro del perentorio término de 8 dias de la fecha, no se presentan las personas que tienen este cargo a verificarlo en esta Receptoria, se les cobrará el coactivamente con mas multa que tiene señalada la lei.

Arequipa Noviembre 16 de 1866.

El Receptor—Esteban Masias.

## A LOS PADRES DE FAMILIA.

El que suscribe tiene el honor de avisar, que desde el 16, de éste habrá clase de Aritmética práctica y teórica, dando plazo de cuatro meses, para el aprendizaje de dicho curso; contando con la aplicación del discípulo lo que pongo en conocimiento del público. Las horas de clase son desde las seis hasta las siete ó ocho de la noche.

Vive en la calle de Sta. Marta No. 16

Juan Mariano Nuñez

## GRAN REBAJA.

En esta imprenta, y en las librerías de los SS. D. Manuel Castresana y D. José M. Farfan, se vende la ARITMÉTICA por T. del Carpio a tres reales ejemplar, y la docena cuatro pesos, al mismo precio de tres reales se vende la Gramática Castellana por Velarde, y por docenas cuatro pesos; tambien, así mismo hay un surtido de Catones, Ripalda, Silabarios, Cartillas, Tablas de cuentas, Manual Aritmética lenguaje de las flores, Muestras para aprender a escribir un real cada cuaderno, un surtido selecto de estampas y Novenas de todos los Santos, todo a precio muy equitativo, ocurrid antes que se acabe.

Tambien se ofrece a los favor recedores de esta imprenta tra-

bajar las obras que necesiten en tipo nuevo, con equidad y puntualidad.

Jaboncillos finísimos cada uno en su cajita.

## Pocos Son

Los Albums que acaban de llegar a la librería de Manuel G. de Castresana, de 50 retratos con pasta riquísima de tafilete, y tambien de 24 retratos.

## FOTOGRAFIA.

ALVINA Y CA. CALLE DE LA MERCED. EN LA CASA DEL S. PORTUGAL N. 119.

Retratos en tarjetas (estilo de Lima y Europa) Retratos sobre charol y toda clase de tejidos.

Ambrotipos sobre vidrio y placa con colores.

Vistas.

Reproducciones ó iluminaciones.

Garantizando la hermosura, buena calidad y tintes indelebles.

Se hallarán de venta en el mismo establecimiento, retratos de personas notables, vistas de Arequipa, Puno, &c.

Las personas de fuera que necesiten copias pueden dirigirse por el correo, incluyendo el valor anticipado en estampillas de correos.

Productos químicos para fotografía de los mas puros se hallará un constante surtido.

CONGRESO AMERICANO. tres reales copia.

R. P. CALIENES, su retrato en plancha grande.

OJO—En el mismo establecimiento compra pasamanos.

## ALMANAQUE

DE

# 1867.

Se ha publicado y se halla de venta en este establecimiento.

Las personas q' necesiten hacer negocio en esta ciudad ó fuera de ella, pueden ocurrir con tiempo.

## EL FERROCARRIL.

Precisó es llamar la atención de una manera seria sobre nuestra actual situación; es indispensable, que cada hombre, y que cada ciudadano, la comprenda, que sepa, quenos intereses y derecho de nuestra cara patria, vuelven á ponerse en inminente peligro; que los derechos de la Nación es hallan amenazado; por que es muy evidente que la Reyna de España ha ordenado una nueva campaña sobre las aguas del pacifico; vienen siete buques de guerra y muchos trasportes.

**Alerta peruanos!** Habeis ejemplizado mas de una vez á nuestros antiguos opresores, ya sabeis el modo como se repelen á los agresores injustos, los que como una horda de bandidos á saltaron á volar nuestro territorio, apoderandose de nuestra riqueza, á mano armada; sabeis tambien el pretesto ridículo que precidió á la expedición del dos de Mayo; recordareis el derecho de revindicacion pretendido por el Sr. Masarredo; pue es bien, si la independencia del Perú es un hecho consumado, reconocido por las primeras potencias de Europa, con quienes estamos ligados por tratados; si el Romano Pontifice, tambien lo ha reconocido por el hecho de conceder bulas para institución de los obispados presentados por el Gobierno, y por haber expedido un breve para que, en la colecta de la misa se rogare á Dios por él y por la República; podremos dejar de defender un derecho que nuestros padres adquirieron en los campos de Junin y Ayacucho? podremos ser indiferentes a un derecho tan Sagrado e imprescriptible?

En esta virtud, el reconocimiento por la España es insignificante, no es de una necesidad para el Perú, no podría tener otra significación que la de un tratado entre dos potencias iguales.

No porque la España se niegue á reconocer nuestra independencia dejaremos de ser un pueblo libre y soberano.

De que sirvió al Ecuador el tratado celebrado con España en el año de 1810? De que sirvió a Méjico la celebrado en 1830?

Contra ese tratado del Ecuador la Reyna Cristina organizó una cruzada capitaneada por D. Juan José Flores. Contra el tratado de Méjico, convocó Isabel los gabinetes de las Tullerías y San James, y continuó con el tratado de Londres coronados sus esfuerzos.

Consecuentemente la España con sus miras inicuas, no ha dejado de emplear contra el Perú todo género de intrigas.

La difamación por medio de la prensa la misión de agentes secretos con la mira de pro-

pagar ideas retrogradadas y tiránicas, para que nos hablaran de de aquellos tiempos barbares de su dominio en diversos tonos llamando felices á los tiempos del coloniaje, llevando su ficción hasta el extremo de mandar una expedición marítima, con el nombre de expedición científica.

Esa conducta reprobada y llena de iniquidad fué castigada por un puñado de patriotas, que en el impercedero 2 de Mayo, renovaron nuestras Glorias dejando á la patria laureles imarcables; monumentos impercederos para la historia; con ese hecho, hemos manifestado espírita y eloquientemente, que la patria, no es un hombre, y que ella jamás pudo consentir en la deshonra que un solo hombre desnaturalizado quiza, que en todo momento y á toda hora estamos dispuestos á defender la dignidad Nacional, aunque sea al precio de nuestro Existencia; por que es mas honroso morir por la patria, que vivir afrentado y ultrajado por una fuerza bruta, que violando todo derecho, hace alarde de su temeridad. Somos cuatro potencias, cuatro poderes íntimamente unidos en nuestras relaciones. Si los Españoles promueven un nuevo conflicto, con pretestos frívolos, y razones injustificables, todo resultado de funestas trascendencias, pesará como el plomo sobre ese Gobierno degradado que lo ocasiona.

#### A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL PRÓXIMO SOBERANO CONGRESO.

Grande, delicadísima y de muy trascendentales consecuencias, es la sagrada misión que los pueblos han confiado a vuestras luces e integridad. Grande también es el imperio debor que milita en vosotros, para corresponder dignamente a tan precioso depósito.

Elevara es la significación y grandiosa la importancia de los delictos y graves puntos que tienen que figurar en vuestras sesiones parlamentarias; y por esto, el gran resultado definitivo de vuestros acuerdos, traerá ó el goce de muy grandes bienes ó el sufrimiento de muy grandes males, a toda la República.

Arequipa, ha presentado ya un clásico testimonio de su eminente Catolicismo, consignando su voluntad soberana, en una concisa y acabada Acta que por el órgano de sus dignos Representantes, eleva a la suprema consideración del Congreso Legislativo. Es de esperar que, serán plenamente efectuadas todas las indicaciones que entraña, y que los ilustrados y católicos miembros de tan augusta Asamblea, brindarán al Perú, un día de inmensa gloria, ratificando como hasta aquí en la Carta Constitucional, el exclusivo imperio del Catolicismo en la República.

Sí así lo espera ésta, porque aquél es su mas caro tesoro; porque así lo exigen Arequipa y todos los demás departamentos que, sucesivamente, lo irán comprobando por sus respectivas Actas; y porque siendo nuestra Augusta Religión Católica la única, sincera y verdadera, sólo ella reconoce el derecho de dominar con absoluta exclusión de toda otra.

La naturaleza de vuestra alto cargo, los honorables Representantes, os coloca en la indispensable necesidad, de sacrificar la individualidad de vuestras privadas ideas, para entrar de lleno y de consumo, en la plena y justísima efectividad del universal pedido, que en pro de nuestra Santa Causa Católica os hacen los pueblos. Solo de este modo, habréis llenado honrosa y cumplidamente, vuestra misión, os haréis merecedores a las BENEDICIONES DEL CIELO y de la PATRIA y vuestros ilustres nombres, quedarán esculpidos con caracteres de oro;

en la gran columna triunfal que se alza en magestuosa sobre las tristes ruinas de esos disolventes y siniestros proyectos, maliciosamente forjados por desorganizadas cabezas que, en su fitiosa vanidad, insisten en la célebre manía de querer reformarlo todo para descomponer todo; y pnes, alucinadas con la fantástica sombra de una sabiduría tan falsa como permisiva y audaz; quisieran también lejislació al mundo, cuando ni acierto aún a darse una ley para REFORMAR SUS PROPIAS COSTUMBRES y hacer volver su EXTRAVIADA INTELIGENCIA QUE MACE EN EL ERROR..... a la salvadora claridad de la verdad, de la virtud y de la fe..... Tristes SABIOS dignos de lastima porque a fuerza de querer labrar la sabiduría por el tortuoso camino del error, tan solo han conseguido, labrar una funesta celebridad.....

Arequipa, noble y generosa, es también severamente exacta en sus calificaciones, posee una medida indefinida, con la cual, sabe acuñar con rigorosa exactitud, el grado moral, político y religioso de sus hombres públicos; y ahora que media, la Gran causa Católica, que el Soberano Congreso, salvará victoriósamente; quedará despejado el anchuroso campo, que nos pondrá á la vista, las tristes figuras de la deshonra oposición, y entonces, sus fatídicos nombres, quedarán indeleblemente inscritos en el libro de REPROBACION, que posee la justicia —

**Arequipa.**  
Febrero 13 de 1867  
**RAZON DE LOS NACIDOS, MUERTOS Y MATRIMONIOS QUE HAN TENIDO LUGAR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO HASTA 31 DÍA MISMO EN EL PUEBLO DE CHARACATO.**

	Hombres	Mujeres	Total
Nacidos	1 3	7	10
Muertos	1	6	6
Matrimonios	1	1	2

Enero 31 de 1867  
**Jose Lopez.**

#### SAN ANTONIO ABAD.

	Hombres	Mujeres	Total
Bautismo	13	16	29
Muertos	1	3	4
Casados	0	2	2

Enero 31 de 1867  
**Lucas Mulaga.**

	Hombres	Mujeres	Total
Bautismos	13	25	38
Muertos	5	2	7
Matrimonios	"	"	1

Enero 31 de 1867  
**SANTA MARTA.**

	Hombres	Mujeres	Total
Nacidos	5	3	8
Muertos	1	2	3
Matrimonios	0	0	0

Febrero 5 de 1867  
**Jose Redicindo Corbacho.**

#### CAYMA.

	Hombres	Mujeres	Total
Nacidos	3	2	5
Muertos	1	2	3
Matrimonios	0	0	0

Febrero 1 de 1867  
**Jose Manoles Gomes.**

#### HUGHUMAYO.

	Hombres	Mujeres	Total
Nacidos	3	2	5
Muertos	1	2	3
Matrimonios	0	0	0

Febrero 3 de 1867  
**Pantaleon Martinez Bragazo.**

#### RAZON DE LAS MULTAS QUE SE HAN ESTRALDO POR ESTA SUB-PREFECTURA E INTENDENCIA DE POLICIA EN EL PRESENTE MES DE ENERO.

QUE SE HAN ESTRALDO POR ESTA SUB-PREFECTURA E INTENDENCIA DE POLICIA EN EL PRESENTE MES DE ENERO.

Soles Manuel Medina, por haber estropeado un individuo..... 4

Mercedes Juarez, por haber roto la cabeza á Pascuala Flores..... 2

Melchor Salas por haber estropeado a D. Agueda Neyra..... 1

Timoteo Longa por haber estropeado á un muchacho..... 1  
Mariano Morales, por escandaloso y haber estropeado á un vijilante 4  
Ysabel Flores, por haber maltratado á Tomasa Carranza..... 2

Juan Mariano Murillo, por haber estropeado á Gabina Linares..... 4

Tadeo Tapia, por infraccion de un articulo del reglamento..... 1

Maria Flores por haber estropeado á Manuela Barrera..... 2

El Gobernador de Paucarpata a D. Manuel Banda, por haber herido a D. Alejo Carpio..... 18

Mariano Cardenas, por camorrista..... 2

Joséfa Bustamante por haber estropeado á otra mujer..... 2

Luis Ballon por haber estropeado á Mariano Barriga..... 2

Suma — soles 35

Arequipa Febrero 15 de 1867

#### Vapor del Sur.

FRANCIA.—Han circulado rumores de que los empleados del gobierno han descubierto y frustrado un complot para asesinar á Napoleon. Había llegado á Francia un desembarco de tropas de Méjico y había salido el 14 el ultimo transporte que debe llevar á Francia sus tropas de Méjico.

Napoleón ha publicado un decreto en que ordena que no se continde haciendo una contestación de las cármaras al discurso de la corona; concede al cuerpo legislativo el derecho de interpelar al ejecutivo; propone que crímenes de la prensa sean injuiciados en las cortes correccionales; que se reduzcan los impuestos de timbre, y que se limite el derecho del pueblo á reunirse solamente por los reglamentos necesario para la seguridad pública. El decreto declara que estas reformas "coronarán ahora el edificio del estado fundado en la libertad nacional."

Los miembros del gabinete han hecho dimisión de sus cargos.

ESPAÑA.—Un despacho de Madrid de fecha 12 de enero dice que la mediación ofrecida por los Estados Unidos en la diferencia entre España y Chile es considerada como el precursor seguro de una paz honrosa y permanente. La escuadra norte-americana encabezada por el vapor *Miantonomoh* había llegado á Barcelona.

La junta revolucionaria de Madrid ha hecho un llamamiento al pueblo.

TURQUIA.—Para sofocar la insurrección griega en el Mediterráneo la Sublime Puerta ha llamado 150,000 hombres á las armas.

La Puerta ha llamado al servicio de las armas 150,000 hombres á efecto de sofocar la insurrección griega en el Mediterráneo.

Las cortes españolas han sido disueltas por real decreto que la fecha de 30 de diciembre último.

El orden social se hallaba en peligro.

En Méjico se restablece rápidamente la república, estando casi todos los estados en poder de las mejanistas liberales, y lo poco que posee la intervención, hallándose afiliado por las fuerzas numerosas republicanas, bajo el presidente Juarez. Este salió de Chihuahua, llegó á Durante, y se esperaba ya en San Luis Potosí, donde establecerá el gobierno. Maximiliano y sus adictos los conservadores, sufrian el desengaño de la impotencia de mantenerse en el sonado imperio a quien su padre Napoleón III ha abandonado en la convicción de que Anahuac tiene que ser republicano.

De la ciudad de Méjico, con fecha 8, nos dicen que se esperaba allí, por momentos, del interior, el último destacamento de las tropas fran-



jer, do conservar la obra que no puede llamarse de Washington, de Franklin y de Jefferson, por que es la obra de dos generaciones.—A todo esto se añadía e lo abolicionista, ese celo santo y humanitario que la orgullosa Europa ha llamado fanatismo como el mundo pagano llamaba demencia al sacrificio de los primeros mártires del cristianismo.

El pueblo americano que desde un principio comprendió la magnitud de la lucha realizó prodigios que fueron la admiración del mundo. Sin tener antigua organización militar, improvisó ejércitos numerosos hasta poner en pie millón y medio de soldados, encontró habilidades generales en los días oíspulos de West Point y no se paró ante las dificultades hacendarias pues se resibió al aumento de todos los impuestos, al establecimiento de otros nuevos, á la emisión papel—moneda, y á echar sobre si una deuda que llegó á tres mil millones de pesos.—Los generales americanos supieron mover grandes masas, combinaron habilidades sus movimientos, y secundados por un sistema nunca visto de ferrocarriles y de transportes al fin aseguraron una victoria completa para la causa de la Unión.—Hubo días y meses continuos desastres, pero nunca se ocultó la verdad al pueblo, ni se disimularon las derrotas. El patriotismo no se desalentó, en los momentos más críticos había mas voluntarios, y mató dinero en los arcos públicos llevado sin coacción por los ciudadanos. Hubo día en que un llamamiento por el telégrafo al comercio Nueva York, producía en dos horas mas de diez millones de pesos.—Cuando en la casa Blanca se levantaba un catafalco para los restos ensangrentados del presidente Lincoln, y era para todos un misterio la política de sucesos, lejos de disminuir aumentaron considerablemente las contribuciones al empréstito voluntario.—Había fa en la causa de la patria, se creía en la victoria, se tenía confianza en que las instituciones habían de ser imperecederas.

A generales instruidos se mostró esquiva la fortuna; no hubo la menor dificultad en removierlos se cambiaron los planes de campaña, el estudio y la experiencia hicieron aumentar los errores cometidos y al fin apareció el genio de Grant, secundado por hábiles caudillos que en una campaña rápida vencieron á la confederación.—De la campaña resolvió en las elecciones de presidente una candidatura militar, la del general McClellan, que parecía inclinando á tratar en transacciones con los rebeldes, pero la mayoría, del pueblo, reeligió al modesto Lincoln y no buscó al primer magistrado del país entre los generales. De la independencia acá solo tres generales Washington Jackson Taylor han ocupado la silla presidencial en la que han turnado diplomáticos, abogados, literatos y hombres del pueblo.—En el ministerio de la guerra varavé se han visto militares, y durante la última campaña este departamento ha estado á cargo del abogado Stanton que lo despacha todaya.

(Continuara.)

**CORTE CENTRAL.**  
JUICIO SOBRE EL TRATADO DE 27 DE ENERO DE 1865.  
En efecto los agentes de S. M. C. infirieron un triple agravio al Perú arrabandole su propiedad, apresando á sus autoridades, y lo que es mas fuerte aún, arriendo su pabellón y sostituyéndolo con el español. La devolución de las Islas satisfacía la primera de estas ofensas, y las otras dos? ¿Qué otra cláusula se encuentra en el Tratado que contenga ni la mas leve satisfacción sobre dos puntos de los cuales no se puede prescindir sin renunciar el carácter de Nación libre y soberana? El Tratado para no comprometer la dignidad y el honor de la República, debería contener una cláusula en que se estipulase que el pabellón nacional fuera salvado, como un medio de reparar el agravio inferido al Perú en su condición de Estado independiente. Es cierto que en el Protocolo de 27 del actual autorizado por los Secretarios de los dos Ministros negociadores, se dice que habrá un saludo mutuo en señal de contento por haber concluido las diferencias pendientes entre ambas naciones; pero, según se advierte fácilmente, ese saludo reciproco no es una condición del Tratado, ni un medio empleado para darnos satisfacción, sino una simple demostración de recogimiento, que se considera como efecto natural e inmediato del restablecimiento de las relaciones amigables. Mas prescindiendo de que en esta parte se ha violado

la ley de 9 de Setiembre, hay en el convenio otras cláusulas que dan los intereses y la honra de la Nación. Por el artículo 2.º del Gobierno del Perú se obliga á acreditar un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de España, mientras que ésta enviaría al Perú á un simple Comisario especial, para que entable gestiones ó reclamaciones sobre la causa de Talambo. Lo que se practica en casos de igual naturaleza, es que las dos partes contratantes nombre Ajeutes Diplomáticos de la misma categoría para que ninguna de ellas aparezca, respecto de la otra con superioridad ofensiva. El Perú segun el tratado, se compromete no solo á soportar esta desigualdad vergonzosa, sino también á que su Ministro lleve precisamente instrucciones para celebrar Tratados sobre ciertas bases que se le imponen, comprendiéndose en ellas las relativas á la liquidación, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de guerra de la Independencia ó cualquiera otro motivo se deban á los súbditos de la Reyna de España. Segun los principios del Derecho Internacional universalmente reconocidos, cuando un pueblo se separa de su Metrópoli, debe pagar la parte que le corresponde, de las deudas contraídas en provecho común hasta la época de emancipación política; pero no las que ha contraído su Metrópoli para hostilizarlo y embargar su Independencia. Sin embargo, el artículo 5.º por los términos en que está redactado, no solo deja de excluir los créditos de esta segunda clase, sino también autoriza á la España para exigir el pago de ellos y entablar otras reclamaciones cuyos resultados pueden ser altamente gravosos para la República.

"Por el artículo 8.º el Perú se obliga á entregar al Gabinete de Madrid tres millones de pesos fuertes, como indemnización de los gastos que ha hecho desde que nuestro Gobierno rechazó la devolución de las Islas que espontáneamente le ofrecía el anterior Almirante de la Escuadra Española. Esta cláusula del Tratado, es á todas luces inadmisible, no tanto por el sentido que tiene. La Nación Peruana al obligarse á tan fuerte indemnización, condena su propia política, reconoce que el Gobierno de España ha tenido motivos justos para armar contra ella, y dar por efectivo un hecho que no está probado con ningún documento oficial; que tiene por único apoyo la errada interpretación de una nota del Almirante Pinzon al Jefe Diplomático de la República de Chile, y que está negado por el que desempeñaba en aquel tiempo nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

"Aunque el cargo tuviera otro fundamento y pudiese ser aceptado sin mengua del honor de nuestra Patria, justo sería también que la España nos indemnice de los inmensos gastos que la agresión de sus agentes nos obligó á emprender hasta la época mencionada, ó al menos, q' las reclamaciones de ámbas partes sobre este punto se sometiesen á un arbitramento, ó á la Comisión Mixta de que habla el artículo 7.º. Así habría siquiera reciprocidad, se consultaría el decoro del Perú, y no aparecerían colocados en una condición humillante.

"Los que suscriben, del mismo modo que sus honorables compañeros de comisiones, dicen que la guerra sería para el país una gran calamidad, deseán por esto mismo que se alcance la paz con la prontitud posible; pero no creen que debe aceptarse un Tratado en que el Perú que ha sufrido grandes agravios y perjuicios otorgue á la España toda especie de concesiones y satisfacciones por cargos que no están debidamente probados, al paso que él no recibe reparación alguna.

"Teniendo presentes estas consideraciones la minoría de vuestra comisión tiene la honra de proponeros: Que no debéis aprobar los Tratados hasta q' resbrietas las negociaciones se incluya en ellas el saldo del Pabellón Nacional, como una condición del convenio preliminar y se reforme por lo menos el artículo 8.º en el sentido que se ha indicado anteriormente, para dar así una señal de respeto á la opinión pública, á vuestras resoluciones anteriores y al decoro de la Nación."

Dese cuenta: Sala de la Comisión Lima Enero 31 1865.—José Jacinto Ibarra, Jesus Elias—Federico Luna—Martín A. Múgica.

Discurso del Dr. Arenas.

"Señores:—según acabo de indicar,

ni hacer el análisis de los argumentos que se han empleado ya para impugnar el dictamen sometido á discusión. Unicamente manifestaré las razones que me obligaron á votar en este ó aquél sentido. Como lo habeí notado desde que empezaron estas graves discusiones, nunca he aprobado ni las resoluciones precipitadas, ni tampoco una política algo enérgica; pero sin poner en peligro los mas precisos intereses de la República. Con arreglo á estas ideas voy á emitir mi opinión sobre el dictamen que se halla puesto en debate.

La negociación iniciada por el General Vivanco no ha tenido buen resultado: las nobles esfuerzos que ha hecho ese General para corresponder á la confianza del Gobierno, han sido por desgracia muy estériles; y el señor Almirante Pareja ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores un ultimatum. En tan críticas circunstancias el Gabinete se presenta tímido y vacilante en el Santuario de las leyes, pidiendo una resolución que designe la conducta que ha de seguir para cumplir sus deberes. Esta consulta me ha parecido muy extraña: y en muchos señores ha causado una especie de estupor. Se consulta lo que debe hacerse, cuando el deber que la situación actual del Perú impone al Gobierno es muy claro. Ese deber está escrito en la Constitución del Estado: está escrito ademas en la ley de 9 de Setiembre: está grabado en la conciencia de todos los hombres patriotas. Quería acaso el Gobieano que le indicase el modo como podía cumplir sus deberes? El medio de cumplir la ley no es del resorte del Poder Legislativo; pertenece á la ejecución de la misma ley: está en la esfera de la competencia del Poder Ejecutivo. Mas esa consulta irregular ya ha desaparecido del terreno de los debates. Al principiar la actual discusión, el Ministerio ha pedido resueltamente la derogación de la ley de 9 de Setiembre, pero, sin exponer razones poderosas que apoyen su petición. Sin embargo, muchos señores del Congreso han acogido y aceptado una solicitud tan inesperada. Se exige, lo digo con franqueza, que se sacrifique la honra de la Representación Nacional; que se sacrifique la honra de la República; que nos cubramos de ignominia. La ley de Setiembre fue solicitada por el mismo Gabinete, aprobado por una inmensa mayoría del Cuerpo Legislativo aplaudido por todos los amigos del Gobierno con el mas ardiente entusiasmo y presentado en documentos oficiales como la única medida salvadora de la situación presente.

Después de realizados todos estos hechos se quiere ahora que, contrariando temerariamente la opinión pública, se prescinda de las protestas solemnes hechas al país; que engañemos á los pueblos; y nos retractemos vergonzosamente de una ley en que les hemos ofrecido perderlo todo antes que el honor. Y cuando se nos exige esa retractación? Cuando estamos amenazados: cuando existen cinco buques españoles en nuestro puerto principal: cuando se nos dice con tono altanero o la deshonra á la guerra. En tales circunstancias señores, derogar la resolución legislativa seria decender repentinamente de la altura en que estás colocados: alentar á los agentes de la España para que aumentasen sus orgullosas pretensiones; y provocar una revolución sangrienta. Es muy alarmante nuestra situación actual. Nos hallamos entre dos escoblos, entre dos males terribles; el de la guerra exterior y el que puede resultar de oponerse insensatamente á las exigencias populares. Nos conviene meditar cual de esos dos males es mas grave; porque del partido que tomemos rá á depender la ruina ó la salvación del país.

Sabéis, señores, que en todo tiempo la revolución es una gran calamidad. Pero cuando una nación está amenazada por un enemigo poderoso, el trastorno del orden público puede llevarla hasta el extremo de perder su independencia; y tal consideración es de la mayor importancia cuando se trata de resolver nras cuestiones tan árduas. Creo, pues, con razon que el Congreso, depositario de la confianza nacional y salvaguardia en cierto modo de nuestra Soberanía no puede presentarse como un cuerpo entumecido y degradado que revoca sus determinaciones impelido por el temor, sin arrriesgar su existencia y hastas nuestras instituciones. Y preguntó, señores, en cambio de todos estos peligros que inspiran naturalmente terror, qué es lo que se nos ofrece? Se nos asegura que revocando la ley de 9 de Setiembre llegar-

mos á obtener un arreglo ventajoso; nos indica siquiera qué sera probable la consecuencia des se arreglo? El señor General Vivanco, cuyas eminentes cualidades todos reconocemos, nos ha dicho con lealtad que no es posible obtener mas ventajas que las designadas en los proyectos presentados por el Gabinete, y si esto es una verdad, la derogación de la ley en vez de mejorar nuestra condición, nos coloca en situación mas difícil. Sacrificaremos el decoro del país; perturbaremos el orden que el Poder Ejecutivo nos ofrece.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dicho que la ley de 9 de Setiembre un obstáculo para alcanzar un avivamiento decoroso. Estoy muy lejos de aceptar las ideas de Su Señoría. En primer lugar no creo que le mencionadas leyes sean un atropello de nuestra carta fundamental. El Congreso está suficientemente autorizado para resolver que declare la guerra, ya de un modo absoluto, ya de un modo condicional; y por motivos que no son desconocidos, prefirió el segundo medio como el mas adecuado á la opinión del Gobierno. Pero, suponiendo que la determinación del Congreso tuviera algunos defectos, y aun admitiendo que envolviese la infracción de un artículo constitucional, no sería esta la ocasión oportuna para alterarla y mucho menos para revocarla. En tiempos normales, cuando el honor nacional no se compromete, cuando se trata de leyes de otra naturaleza, ningún obstáculo hay para reformarlas y aun para abolirlas. Pero, derogar una ley como la de 9 de Setiembre en la actualidad, cuando se pide su derogación por un enemigo estrado con amenazas y al frente de una fuerza respetable, sería una humillación, y las humillaciones son los mayores males que puede sufrir un Estado soberano.

Tampoco opino que la ley de 9 de Setiembre sea un impedimento efectivo para obtener un tratado decoroso. Ya el señor General Vivanco nos ha dicho que el origen de las dificultades que la causa del rompimiento de las negociaciones ha consistido en las últimas instrucciones comunicadas por el Gabinete de Madrid al Almirante Pereja. Así se vé con mucha claridad que lo que mas nos conviene es mantenernos firmes en el puesto que el honor nos designa, sostener con energía la dignidad de la nación y resolvernos a soportar todas las consecuencias. Por todo estas consideraciones creo que sin vacilar debemos aceptar el dictamen de la mayoría de la Comisión. En mi concepto, rechazar ese dictamen sería sancionar la deshonra; agotar el sufrimiento público, y como se dicho ántes promover una discordia fatal entre los pueblos y el Poder Ejecutivo. Es preciso que renunciemos de una vez la política de las vacilaciones y de la debilidad. Esta política es la que nos ha reducido á la condición actual; ella es la que ha arrastrado al Gobierno de humillación en humillación y de precipicio en precipicio. Ella es la que lo tiene hoy sin crédito, sin el apoyo de los pueblos; y lo que todavía es peor, sin los medios materiales de vengar prontamente los ultrajes de nuestra patria.

Considerad que si no podemos ser conducidos á los tribunales del país para darles cuenta de nuestra conducta, tenemos una responsabilidad moral que se hace efectiva ante ese severo tribunal de la opinión pública. Esta responsabilidad nada vale para los hombres de cierto temple; pero es muy tremenda para los representantes del pueblo, que como vosotros respetan las leyes del honor y los deberes del patriotismo. Imponed, pues, silencio ó cualquier otra consideración subalterna; y atendiendo solo á la salud de la república, decid, que es lo que mas le conviene: si precipitar un arreglo cualquiera á costa de nuestro honor, ó sufrir las hostilidades de la España si luchar valerosamente con un enemigo injusto ó hundirnos en el abismo de la guerra civil."

Si pues el ministerio pretendía la derogación de la ley, es evidente que al juicio, los tratados no podían ser aprobados subsistiendo ella.—Así, el gobierno conocía que violaba la ley; el gobierno sabía que obraba mal; el gobierno tenía conciencia de que llegaba á la paz á todo evento y sin embargo procuró alzarse haciendo esfuerzos supremo.

(Continuacion)

IMPRENTA DE VALENTIN IBÁÑEZ  
CALLE DE SANTA CATALINA N. 56.